

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

14234 *Resolución de 4 de noviembre de 2020, del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales individuales del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Esta información también estará disponible en la web del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria: www.zonafranca.org

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2020.–El Delegado Especial de la Ministra de Hacienda en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Gabriel Corujo Bolaños.

ANEXO

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AUDITADAS
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA
Las Palmas de Gran Canaria
Ejercicio 2019

Balance de Situación Abreviado
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria
Ejercicio 2019

ACTIVO	Nota	Euros	
		31.12.19	31.12.18
A)ACTIVO NO CORRIENTE		517,39	958,10
Inmovilizado Intangible	5	93,41	174,87
Inmovilizado material	6	423,98	783,23
B)ACTIVO CORRIENTE		32.946,70	9.318,67
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar		20.000,00	880,00
Efectivos y otros activos equivalentes		12.946,70	8.438,67
TOTAL ACTIVO		33.464,09	10.276,77

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Euros	
		31.12.19	31.12.18
A)PATRIMONIO NETO		12.487,25	(12.165,02)
A-1)FONDOS PROPIOS	7	12.487,25	(12.165,02)
Reservas		(12.165,02)	2.080,38
Resultado del ejercicio		24.652,27	(14.245,40)
C)PASIVO CORRIENTE		20.976,84	22.441,79
Deudas a corto plazo		0,00	21,47
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		20.976,84	22.420,32
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		33.464,09	10.276,77

Balance de Pérdidas y Ganancias
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
Ejercicio 2019

	Nota	Euros	
		31.12.19	31.12.18
Otros ingresos de explotación		260.066,76	221.378,55
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	9	260.000,00	220.000,00
Ingresos excepcionales	10	66,76	1.378,55
Gastos de personal		(208.051,96)	(206.194,07)
Sueldos y Salarios		(165.367,94)	(164.167,92)
Seguridad Social a cargo de la empresa		(42.240,23)	(41.595,28)
Otros gastos sociales	8	(443,79)	(430,87)
Otros gastos de explotación		(26.921,82)	(28.989,17)
Amortización del inmovilizado		(440,71)	(440,71)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		24.652,27	(14.245,40)
Ingresos financieros		0,00	0,00
Gastos financieros		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		24.652,27	(14.245,40)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		24.652,27	(14.245,40)

Estado Abreviado Total de Cambios En El Patrimonio Neto Correspondiente Al Ejercicio Terminado
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria
Ejercicio 2019

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Regulación de ejercicios anteriores	Otras operaciones de socios	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
	Escriturado	No exigido										
A. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018				24.764,54				(22.684,16)				2.080,38
I. Total ingresos y gastos reconocidos								(14.245,40)				(14.245,40)
II. Operaciones con socios o propietarios												
1. Aumentos de capital												
2. (-) Reducciones de capital												
3. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto				(22.684,16)				22.684,16				
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018				2.080,38				(14.245,40)				(12.165,02)
C. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019				2.080,38				(12.245,40)				(12.165,02)
I. Total ingresos y gastos reconocidos								24.652,27				24.652,27
II. Operaciones con socios o propietarios												
1. Aumentos de capital												
2. (-) Reducciones de capital												
3. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto				(14.245,40)				14.245,40				
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019				(12.165,02)				24.652,27				12.487,25

Memoria Abreviada

Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria

Ejercicio 2019

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 Constitución.

La Orden de 24 de abril de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 28 de abril) autorizó a la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria la constitución de una Zona Franca, situada en la península de Nido, del Puerto de la Luz y de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria, estableciendo que la entrada en funcionamiento de la misma sería determinada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, una vez que por el titular de aquella se presentara para su aprobación, de conformidad, a su vez, con lo previsto en la Orden de 2 de diciembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 17 de diciembre), los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio de la Zona, como órgano administrador de la misma, así como el Reglamento de Régimen Interior para la gestión y explotación de la Zona Franca.

Una vez cumplidas estas condiciones, por Resolución de 30 de noviembre de 1998 del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quedó autorizada la entrada en funcionamiento de la Zona Franca de Gran Canaria y aprobados los Estatutos del Consorcio y el Reglamento de régimen interior para la gestión y explotación de la Zona Franca de Gran Canaria.

El Ministerio de Hacienda designó por Orden de 28 de enero de 1999 como Delegada Especial del Ministro de Hacienda en la Zona Franca de Gran Canaria a Doña Pilar Timón Ayuso, cesándola en el cargo por Orden de 12 de marzo de 2001. Además, por Orden de 12 de marzo de 2001 del Ministerio de Hacienda, se designó como Delegado Especial del Ministro de Hacienda en la Zona Franca de Gran Canaria a Don José Sánchez Ruano, cesándolo en el cargo por Orden de 11 de noviembre de 2003, del Ministerio de Hacienda, se nombra Delegado Especial del Ministro de Hacienda para la Zona Franca de Gran Canaria a Don Enrique Hernández Bento quien, finalmente, y por Orden Ministerial de 17 de junio de 2.005 cesa en el cargo, ocupando desde entonces, y por Orden Ministerial, Don Antonio Márquez Fernández el Cargo de Delegado Especial de la Ministra de Economía y Hacienda para la Zona Franca de Gran Canaria, cesándolo en el cargo por Orden de 28 de enero de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se nombra a Antonio Vera Aguiar como Delegado Especial del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y cesa el 24 de enero 2017 siendo nombrado por Orden Ministerial a Carlos Ester

Sánchez como Delegado Especial del Ministro de Hacienda y Función Pública, cesándolo en el cargo por Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de enero y nombrando a Gabriel Corujo Bolaños como Delegado Especial de la Ministra de Hacienda.

El comienzo efectivo de las operaciones de la Zona Franca se produjo el 1 de abril de 2001. El Delegado Especial de la Ministra es, a su vez, el Presidente del Comité Ejecutivo y Vicepresidente del Pleno de la entidad.

1.2 Objeto social.

La entidad tiene como objeto el establecimiento y explotación de la Zona Franca con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo los intereses generales inherentes a la dinamización económica y social de su área de influencia.

1.3 Domicilio social.

El domicilio social está situado en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Andrés Perdomo, sin número, y podrá cambiarse por acuerdo del Pleno del Consorcio.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

2.2 Principios contables aplicados.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

2.3 Comparación de la información.

El Consorcio presenta cuentas anuales abreviadas, por ser su cifra de negocios inferior a 8.000.000 euros y el total del Activo inferior a 4.000.000 euros, así como por tener un número medio de trabajadores empleados en el ejercicio inferior a 50 personas. Por tanto, tampoco es preceptiva la elaboración del Informe de Gestión.

NOTA 3 - DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado del ejercicio señala un beneficio de 24.652,27 euros, para cuya distribución se propone el abono a reservas, y el correspondiente aumento de los fondos propios de la entidad.

NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado a su precio de adquisición. Se amortiza linealmente conforme a la vida útil de cada bien.

b) Inmovilizado material.

Los activos se muestran al coste de adquisición. La amortización se calcula siguiendo el método lineal, a fin de eliminar el valor contable a lo largo de la vida económica útil de los activos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje
Otras instalaciones, mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos información	25

Las adquisiciones de activos se amortizan desde el momento de su compra. Los aumentos y mejoras importantes se capitalizan y las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a gastos en el período en que se devengan.

c) Deudores y acreedores por operaciones comerciales.

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses, incluidos en el valor de las transacciones, con vencimiento superior a un ejercicio económico, se diferencian y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

d) Ingresos y gastos.

La contabilización de los ingresos y gastos se hace siguiendo el principio del devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios.

e) Deudas.

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. La diferencia entre el corto y largo plazo se establece en función de si vencen en el ejercicio económico actual, en cuyo caso se consideran de corto plazo, o si su vencimiento es posterior, considerándose en este caso de largo plazo.

Periodo medio de pago = 137 días.

NOTA 5 – INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El detalle del inmovilizado intangible es el siguiente, en euros:

Coste:	Saldo 31.12.19	Aumentos	Disminución.	Traspasos	Saldo 31.12.18
Ap.informátic.	33.169,39	0,00	0,00	0,00	33.169,39
Total	33.169,39	0,00	0,00	0,00	33.169,39

Amor.acumul.	Saldo 31.12.19	Aumentos	Disminución.	Traspasos	Saldo 31.12.18
Ap.informátic.	33.075,98	81,46	0,00	0,00	32.994,52
Total	33.075,98	81,46	0,00	0,00	32.994,52

V.N.C.	Saldo 31.12.19	Aumentos	Disminución.	Traspasos	Saldo 31.12.18
Total	93,41	0,00	81,46	0,00	174,87

NOTA 6 – INMOVILIZACIONES MATERIALES

Su composición es la siguiente, en euros:

Coste	Saldo 31.12.19	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.18
Otra.Inst., ut. y mo.	38.293,99	0,00	0,00	0,00	38.293,99
Equip. proc. Infor.	36.076,02	0,00	0,00	0,00	36.076,02
Total	74.370,01	0,00	0,00	0,00	74.370,01

Amort. Acumulada	Saldo 31.12.19	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.18
Otra.Inst., ut. y mo.	38.293,99	0,00	0,00	0,00	38.293,99
Equip. proc. Infor.	35.652,04	359,25	0,00	0,00	35.292,79
Total	73.946,03	359,25	0,00	0,00	73.586,78

V.N.C.	Saldo 31.12.19	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo 31.12.18
Total	423,98	0,00	359,25	0,00	783,23

NOTA 7 – FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente, en euros:

Concepto	Saldo				Saldo 31.12.18
	31.12.19	Aumentos	Disminuc.	Trasposos	
Reservas	(12.165,02)	0,00	0,00	14.245,40	2.080,38
Pérdidas y Gancias	24.652,27	24.652,27	0,00	(14.245,40)	(14.245,40)
Total	12.487,25	24.652,27	0,00	0,00	(12.165,02)

El Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria es una entidad de Derecho Público constituida sin capital social. Por lo tanto, sus fondos propios a 31 de diciembre de 2019 los constituyen los resultados de los ejercicios sociales.

NOTA 8 – GASTOS**8. Cargas sociales.**

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

Concepto	Euros	
	31.12.19	31.12.18
Seguridad Social a cargo de la empresa	42.240,23	41.595,28
Otros gastos sociales	443,79	430,87
Total	42.684,02	42.026,15

8.1. Retribuciones al personal de alta dirección y a los miembros de los Órganos de Gobierno.

	Año	Euros
Personal Alta Dirección	2019	80.237,35 €*
Miembros Órganos de Gobierno	2019	0,00 €

* En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4. Tres del Real Decreto-ley 24/2018, se autorizan las siguientes retribuciones anuales brutas correspondientes al año 2019, actualizadas con el incremento adicional del 0,25%, que se suma al incremento del 2,25% ya aprobado, de acuerdo con el artículo 3. Dos de dicho Real Decreto-ley, para el cargo del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria por un importe de 80.985,73 €.

8.2. Retribuciones al personal del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria. Mediante el Real Decreto 24/2018, del 21 de diciembre, por el que aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y que afecta al personal laboral fijo del Consorcio de la Zona Franca en lo que se refiere en el "artículo 7. Personal laboral del sector público estatal", a la subida del 2,25% desde el 1 de enero de 2019 y a partir del 1 de julio del 0,25% adicional ligado al crecimiento del PIB.

NOTA 9 – INGRESOS

Los ingresos que configuran la cifra de negocio de la Zona Franca de Gran Canaria son los obtenidos a través de las aportaciones del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Gran Canaria. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

En relación al Gobierno de Canarias, se convierte en el principal financiador del Consorcio, al consignar en sus presupuestos generales para el ejercicio 2019 una aportación total de 100.000 €, la cual se articula mediante Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento nº 5/2019 de 30 de enero de 2019.

Con respecto al Cabildo Insular de Gran Canaria, se mantiene la aportación económica que tradicionalmente ha venido realizando desde el año 2004, interrumpida si bien es cierto en los ejercicios 2011 y 2012 por cuestiones ajenas a este Consorcio. Para el ejercicio 2019, la aportación económica por importe de 60.000 € se articula mediante Resolución nº 60/19 de 25 de marzo de 2019 de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha realizado en este ejercicio 2019 una aportación económica de 60.000 €, aprobada en Acuerdo Plenario de 4 de febrero de 2019 – Aprobación de los Presupuestos Municipales.

En este ejercicio 2.019 se ha vuelto a incorporar los ingresos con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por medio de subvención, por una cuantía de 40.000 € mediante convenio suscrito el 26 de agosto de 2019 y con una vigencia de dos años.

En el ejercicio 2.019 la auditoría de cuentas de la entidad ha sido realizada por la Intervención Territorial del Ministerio de Hacienda en Las Palmas, no derivando en gasto alguno por este concepto. No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

NOTA 10 – INGRESOS EXCEPCIONALES

Los ingresos excepcionales por un importe total de 66,76 euros corresponden a la devolución de una comisión bancaria.

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

En la nómina de febrero de 2020 se le ha abonado al Delegado Especial de la Ministra de Hacienda los atrasos correspondientes a la subida del 0,25%, correspondiente al 1 de julio de 2019 por una cuantía total de 98,76 €.

Formulación de las Cuentas Anuales

Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria

Ejercicio 2019

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos del Consorcio, y por medio de acuerdo de los miembros del Comité Ejecutivo recogido en acta del 4 de junio de 2019, por el que se modifican las competencias del Delegado, apartado “b) *Facultar al Delegado para que con su exclusiva firma se formulen las cuentas anuales del Consorcio*”, se formulan estas cuentas anuales abreviadas por el Presidente del Comité Ejecutivo de la entidad, en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2020.

Gabriel Corujo Bolaños

Delegado Especial de la Ministra de Hacienda y Presidente del Comité Ejecutivo

AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA

Plan de Auditoría 2020

Código Audinet 2020/338

Intervención Territorial de Las Palmas

Índice

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. OTRA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO.
- V. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Al Presidente del Comité Ejecutivo de la Zona Franca de Gran Canaria.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Las Palmas, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria que comprenden, el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Otra Información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

La otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra Información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra Información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad del Presidente del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las Incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Comité Ejecutivo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por D^{ña}. Carmen Albarrán Rodríguez, Interventora Territorial de Las Palmas, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.